

Rad No.: 25-240-145472

Barranquilla, 16/09/2025

Señor(a)  
LILIANA MARIA PACHECO LUNA  
Carrera 10 No. 5 - 55 Barrio 16 De Julio  
Sevilla - Zona Bananera - Magdalena

Contrato: 17156477

Asunto: Solicitud de Información Seguro Factura Protegida.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 02 de septiembre de 2025, radicada bajo el No. CG 25-001089, relativa al seguro FACTURA PROTEGIDA – CARDIF, cobrado en la facturación del servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 10 No. 5 – 55 de Sevilla (Zona Bananera, Magdalena), le informamos que este fue tomado de manera voluntaria por la deudora al adquirir el crédito Brilla en el mes de abril de 2023.

En cuanto al amparo del seguro CARDIF, le informamos que, si el usuario tiene una incapacidad de 15 días o más, la aseguradora abonará al crédito brilla un monto de \$600.000; si la incapacidad es de 105 días en adelante, al usuario se le abonará a un monto por \$600.000 a su cuenta bancaria; igualmente cuenta con un auxilio de muerte por cualquier causa donde se les pagará a sus beneficiarios de ley el valor de \$2.000.000.

Para adquirir el condicionado del seguro factura protegida lo puede descargar de la página web de [www.brillagascaribe.com](http://www.brillagascaribe.com)

Ahora bien, teniendo en cuenta su solicitud, GASCARIBE S.A. E.S.P. inició el proceso de anulación del seguro FACTURA PROTEGIDA – CARDIF, por lo cual no se verá reflejado para su próxima facturación.

Cabe señalar que, a la fecha se registra en su facturación cobros por concepto de Seguro FACTURA PROTEGIDA los cuales corresponden a la factura del mes de agosto de 2025, la cual no ha sido cancelada y dicho seguro prestó cobertura por lo cual no es posible anular dicho cobro, teniendo en cuenta que dicha factura fue creada antes de la cancelación del seguro.

En concordancia con lo anterior, le informamos que, una vez sean cancelados dichos valores, no se verán reflejados en las próximas facturaciones.

Con relación a los pagos realizados por concepto de Seguro FACTURA PROTEGIDA – CARDIF, le informamos que, estos fueron el soporte para mantener el proceso de afiliación durante el tiempo que fueron canceladas las cuotas; por lo tanto, no es factible para GASCARIBE S.A. E.S.P., atender su petición.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JUBIZ BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS019/73  
230972590